



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000342 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 04849 de fecha 18 de Octubre del 2013 e informe N° 166-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 14 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente. Reg. Nº 04849, de recha 18 de Octubre del 2013, don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de SIETE (07) días, según consta en el Certificado Médico Nº 0602621, expedido por el médico tratante Dr. Andy Valencia Cruz a partir del 13 al 19 de Octubre del 2013; por espacio de SIETE (07) días, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

N° 166-Informe según Que. 2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-UBSC del 14 de Noviembre del 2013 la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38º y 71º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde la icencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SGIFREDO PENA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000342 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1111 DIC 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la isación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, lecencia por Enfermedad, a partir del 13 al 19 de Octubre del 2013, a don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, servidor nombrado de la Sede del Cobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



COLOHAL TUAN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL CPC JAVIER MENESES RUGEL